

**CARTA DE INTENCION  
INTERERFACULTATIVO DE LA REGION ANDINA ENTRE LAS  
FACULTADES Y CARRERAS DE MEDICINA VETERINARIA DE  
LAS UNIVERSIDADES: CENTRO OCCIDENTAL LISANDRO  
ALVARADO DE VENEZUELA, UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO  
DEL PERU, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL DEL ECUADOR Y LA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON DE BOLIVIA.**

**ANTECEDENTES**

La enseñanza en las carreras de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, requiere que los estudiantes antes de culminar sus estudios deban de realizar sus Prácticas Pre-profesionales (Internados Rotatorios) en las áreas de la Clínica, Producción y Salud Pública.

A partir del Foro de Decanos celebrado en Quito - Ecuador en Octubre 2004, surge el compromiso de integrar la formación de los alumnos de ultimo curso mediante la realización de los Internado Rotatorios a partir del intercambio estudiantil entre los países de la región, por tanto a consideración de las Facultades: Centro Occidental Lisandro Alvarado de Venezuela representada por el Decano Dr. Oswaldo Castillo, Facultad de Ciencias del Veterinarias del Perú representada por el Dr. Vicente Gonzáles Julca, La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Guayaquil Ecuador representada por el Ing. Darío Pesantes Hernández, la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias de la UMSS representada por el Decano Ing. Hermógenes Espinoza y su Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia por el Director Ing. Freddy Espinoza Colque, de Cochabamba Bolivia

**PRIMERA**

El presente convenio tiene como objetivo principal, contribuir en la formación de estudiantes universitarios a partir del desarrollo de actividades técnicas con alumnos del último grado para la realización de Prácticas Pre-profesionales (Internados Rotatorios).

**SEGUNDA**

Para este efecto cada Facultad y Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Región recibirán alumnos de último grado durante el tiempo que determina los Internados Rotatorios en tareas que responsabilice la institución.

**NOTA:** Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).

### **TERCERA**

Las Facultades y Carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia a través de la participación activa y directa de los alumnos en los trabajos a realizarse, designarán responsables de los alumnos y las áreas para realizar el internado.

### **CUARTA**

Las Facultades y Carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia, brindarán la cooperación necesaria para futuras actividades que efectúe cada Unidad Académica firmante del convenio y apoyarán todas las iniciativas académicas y de investigación que permitan contribuir en la mejora de las condiciones de vida de los pobladores del área rural en el área de la Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Ganadería Campesina.

### **QUINTA**

Las Facultades y Carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia brindarán, la información correspondiente sobre eventos formativos, reuniones y seminarios en el área de la Medicina veterinaria y la Zootecnia, y la Ganadería Campesina que permita la participación profesional de la institución.

### **SEXTA**

La planificación en los Internado Rotatorios será acorde a lo estipulado en cada unidad académica, organizando el control de asistencia y evaluación correspondiente.

### **SEPTIMA**

Las Facultades y Carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según prioridades pondrán a disposición de los alumnos la información necesaria, la cooperación logística de acuerdo a disponibilidad para la realización las prácticas Pre-profesionales y brindará el asesoramiento y monitoreo correspondiente.

### **OCTAVA**

El presente convenio tendrá vigencia de dos años computables a partir de la fecha de su suscripción

### **NOVENA**

En prueba de aceptación de todas y cada una de las cláusulas, los representantes de las instituciones suscriben libre y espontáneamente el presente convenio, firmándolo a los 29 de Octubre de 2004.

**NOTA:** Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).

LOS DECANOS Y DIRECTORES QUE FIRMAN ESTE CONVENIO DE INTENCIÓN, SE COMPROMETEN A SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LAS AUTORIDADES RECTORALES RESPECTIVAS, PARA SU DEFINITIVA APROBACIÓN, EN EL TERMINO DE DOS MESES A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Por la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” de Colombia

**Dr. Oswaldo Castillo**

Decano  
UCLA - Colombia

Por la Universidad Pedro Ruiz Gallo - Perú

**Dr. Vicente Gonzáles Juica**

Decano

Por la Universidad de Guayaquil - Ecuador

**Ing. Darío Pesantes Hernández**

Decano

Por la Universidad Mayor de San Simón

**Ing. Freddy Espinoza**

Director Me. Veterinaria y Zootecnia  
UMSS

Por la Universidad Mayor de San Simón

**Ing. Msc. Hermógenes Espinoza**

Decano FCA y P  
UMSS

**NOTA:** Este documento es sólo para uso informativo. Si requiere copia de la Carta de Intención firmada, comuníquese con DICORI (Oficina P2-21, Edificio Rectoral o llamar al 0251-2591029).